



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número: IF-2020-12428333-GDEBA-SSTAYLMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Junio de 2020

Referencia: Recomendaciones actividades sociales

A: María Cecilia Pérez Araujo (SSTAYLMJGM),

Con Copia A: RAMON MANSILLA (MJGM),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente envío las recomendaciones a considerar para las actividades sociales

Actividades sociales

Corresponde a encuentros, reuniones en espacios cerrados.

-

Se recomienda reuniones con un número máximo de 10 personas. El número de participantes de la reunión no debe superar el 50% de la capacidad física del lugar.

-

Se debe utilizar el tapabocas nariz durante el encuentro.

-

IF-2020-12428333-GDEBA-SSTAYLMJGM
Se recomienda el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación

cruzada del aire en el espacio de reunión.

-

Se debe contar con instalaciones de lavado de manos con agua y jabón y / o dispensadores de alcohol en gel para la higiene frecuente de manos.

-

Se deberá cubrir la boca y nariz con el codo o pañuelo descartable (que será inmediatamente descartado) al toser o estornudar.

-

Se recomienda el mínimo contacto entre las personas y sostener un distanciamiento social de 2 metros entre las personas no convivientes.

Sin otro particular saluda atte.

María Cecilia Pérez Araujo
Subsecretaria
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros